

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

LA NO MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA DEROGAR EL DELITO DE SEDICIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0421]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de noviembre de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0421, relativa a la no modificación del Código Penal para derogar el delito de sedición, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 401, correspondiente al día 21 de noviembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0421]

«El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar a las Cortes Generales a rechazar la iniciativa parlamentaria presentada para modificar el Código Penal con el fin de derogar el delito de sedición.

2. Instar al Gobierno de España a cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".»